

Anexo 1. Fichas Técnicas con Criterios Ambientales Específicos Para la Adquisición de Bienes o Productos

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

FAX, IMPRESORAS, EQUIPOS DE CÓMPUTO	
OBJETIVOS	
- Disminuir el impacto ambiental generado en el funcionamiento de la SED relacionado con la adquisición y uso de los equipos de cómputo. - Garantizar la adecuada disposición final de los residuos de los aparatos eléctricos y electromagnéticos (RAEES) - Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios en la SED	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	
El proveedor o contratista con quien se adquiera este bien, deberá dar cumplimiento a la legislación colombiana ambiental aplicable	
CARACTERÍSTICAS DESEADAS	NO RECOMENDABLE
- El producto deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos - Los equipos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético. Preferiblemente que cumplan con las especificaciones de ENERGY STAR de la EPA. - Los equipos ofrecen una garantía superior a dos años. - El proveedor cuenta con un programa pos consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos (RAEE). - Cláusula por escrito de que el uso de papel reciclado no invalidará la garantía del producto o del servicio para el que fue adquirido. - El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por minuto que puede producir. - Los monitores no deben contener mercurio - Preferiblemente con gravamen EPEAT, lo que garantiza menor contenido de metales pesados y sustancias peligrosas en general; entre otras ventajas ambientales.	Se debe evitar la adquisición de productos con alto contenido de cadmio, plomo, mercurio, retardadores bromados (BPB) o halogenados, plásticos clorados, éteres bifenílicos polibromados.

LUMINARIAS

OBJETIVOS

- Disminuir el impacto ambiental generado en el funcionamiento de la SED relacionado con la adquisición y uso de bombillas y luminarias.
- Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios en la SED

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El proveedor o contratista que suministrará el producto deberá dar cumplimiento a la normativa de seguridad y salud ocupacional aplicable

CARACTERÍSTICAS DESEADAS

NO RECOMENDABLE

- El oferente debe estar asociado a un programa pos consumo para realizar la correcta disposición final y/o aprovechamiento.
- Las luminarias deben cumplir con los requisitos RETILAP
- Las luminarias fluorescentes tienen un ahorro del 80% en relación con las bombillas convencionales, vida útil como mínimo de 12.500 horas.
- Las luminarias deben contener la menor cantidad de mercurio (T8: 12.2 mg de Hg; T5: 10,3 mg de Hg).

- No se debe utilizar iluminación con bombillos incandescentes

LLANTAS

OBJETIVOS

- Disminuir el impacto ambiental generado en el funcionamiento de la SED relacionado con la adquisición y uso de llantas.
- Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios en la SED

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- El proveedor debe dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015.
- El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.
- Garantizar el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011 o aquellas que las deroguen, sustituyan o modifiquen.

CARACTERÍSTICAS DESEADAS

- Se deben adquirir llantas susceptibles para el reencauche.
- Se recomienda que las llantas cuenten con un contenido de caucho reciclado.
- Se debe contar con mantenimiento preventivo y seguimiento, con el fin de prolongar la vida útil de las llantas.
- Se recomienda que el oferente tenga incorporados en sus procesos productivos, prácticas de respeto por el entorno y políticas de responsabilidad ambiental.
- Se recomienda que el oferente esté asociado a un programa pos consumo para realizar la correcta disposición final y/o aprovechamiento.

MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA

OBJETIVOS

- Disminuir el impacto ambiental generado en el funcionamiento de la SED relacionado con la adquisición de materiales e insumos de oficina
- Promover la fabricación de productos menos nocivos con el medio ambiente.
- Usar materias primas e insumos que sean amigables con el medio ambiente.
- Garantizar la adquisición de insumos de bajo impacto ambiental
- Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios en la SED

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El proveedor o contratista con quien se adquiera este bien, deberá dar cumplimiento a la legislación colombiana ambiental aplicable

CARACTERÍSTICAS DESEADAS	NO RECOMENDABLE
Papel • Provenir de fibras maderables o no maderables de plantaciones certificadas (al menos en un 70%), residuos agroindustriales (al menos en un 70%) o fibras recicladas a partir de papel recuperado. El empaque secundario del papel, debe cumplir con las mismas condiciones. • Adquirir papel procesado libre de cloro (PCF) y/o totalmente libre de cloro (TCF) o en su defecto, que utilicen otros agentes blanqueadores como el ozono, el peróxido de hidrógeno (ECF mejorado) o dióxido de cloro (ECF tradicional).	• Se requiere utilizar papel que no haya sufrido procesos de blanqueamiento con cloro
Cinta adhesiva, pegantes • Se deben priorizar productos de base acuosa sin solventes orgánicos. • Procurar que los envases sean de polipropileno y puedan ser reutilizados	• No se recomienda utilizar productos de PVC o productos con disolventes orgánicos
Archivadores y carpetas, fundas, material de encuadernación otros • Se recomienda adquirir productos de cartón reciclado, de polipropileno o de polietileno, ya que son materiales que permiten una degradación más Rápida • Suministrar empaques y embalajes que contengan algún porcentaje de material reciclado o que tengan un uso reducido de materiales, aportar declaración del beneficio ambiental.	• No se recomienda utilizar productos de PVC

MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA

Rotuladores y esferos, lápices Adquirir elementos hechos de plástico reciclable, metal o madera, recargables, sin lacar, bases acuosas, portaminas, lápices fluorescentes secos. La tinta no debe contener disolventes orgánicos o metales pesados.	- No se recomienda la adquisición de productos de un solo uso - No se recomienda utilizar productos de PVC, lacados, a base de disolventes orgánicos. - No debe contar con empaques adicionales o por unidad
Tóner /cartucho - Procurar que la tinta no contenga metales pesados o de ser así, que su contenido sea el menor posible. No debe contener sustancias carcinogénicas, teratogénicas ni mutagénicas (como mercurio, plomo, cadmio o aminos, metil etil cetona, ciclohexano) - Adquirir tóner que permitan su reutilización a través de la recarga de estos - Adquirir tóner o cartuchos que ofrezcan un mayor rendimiento y tecnologías sostenibles en su fabricación. - Pertenecer a un programa posconsumo para la disposición final de los residuos provenientes de su uso	No se deben utilizar tóneres que solo permitan un uso.
Pilas-baterías - En lo posible, adquirir baterías recargables, las cuales deben contener información sobre su correcto uso y conservación. - Sus envolturas deben estar hechas de monomateriales o de materiales reciclables.	No se debe adquirir baterías con contenido de cadmio ni mercurio
Muebles y enseres - Equipos recubiertos con pinturas y pigmentos naturales o base agua. - Deben tener una garantía mínima de dos años. - Estructura modular que permita la ampliación o redistribución de los componentes, adaptándose a las necesidades cambiantes de los usuarios. - Que esté hecho principalmente de madera o derivados. La madera debe proceder de bosques gestionados sosteniblemente. Las piezas que no sean de madera deberían estar hechas de material reciclado.	Recubiertos con sustancias peligrosas o sustancias con contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)

PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS INSUMOS

OBJETIVOS

- Disminuir el impacto ambiental generado en el funcionamiento de la SED relacionado con la adquisición de productos e insumos de aseo
- Promover la fabricación y el uso de productos de aseo amigables con el medio ambiente.
- Usar materias primas e insumos que sean amigables con el medio ambiente.
- Garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental
- Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios en la SED

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El proveedor o contratista que suministre estos insumos deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

CARACTERÍSTICAS DESEADAS

NO RECOMENDABLE

Papel Higiénico

- Que no contenga ni colorantes ni perfumes.
- El empaque debería estar hecho de material reciclado y ser reciclable.
- Embalajes mínimos, en lo posible reciclados.

- No debe tener un embalaje múltiple
- Que contenga colorantes o tintas

Detergente

- El detergente debe ser biodegradable.
- Propender porque los empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (Vasos de cartón, cajas de cartón etc.)
- Procurar no utilizar productos que contengan fosfatos y/o cloro.
- El producto no debe ser potencialmente cancerígeno, no debe ser tóxico o muy tóxico no causar alteraciones genéticas.
- Adquirir productos que garanticen bajo impacto ambiental (Detergentes y jabones mínimos deben tener un 60% de biodegradabilidad) NTC 5131.
- Se deberá informar sobre el uso del producto, su dilución, manejo de residuos, entre otros.

- No deben contener sustancias peligrosas, cancerígenos, o sustancias que afecten la capa de ozono, o que excedan los límites de Compuestos Orgánicos Volátiles COV's (alquilfenoloxilados, etilendiaminotetracético EDTA) o fosfatos

PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS INSUMOS

Desinfectantes - limpiavidrios

- Deben estar elaborados a base de etanol
- Se deben utilizar productos biodegradables

- No utilizar sustancias que contengan cloro flurocarbonados CFC, metanol u otras sustancias peligrosas, corrosivas y ácidos

Mezcladores y productos desechables

- Utilizar productos hechos con materiales biodegradables y/o que permitan su reutilización
- Productos que demuestren su aprovechamiento a través del reciclaje posterior a su uso o la recuperación energética.

- No utilizar productos hechos a partir de plásticos o materiales de un solo uso y/o que no permitan su reutilización.

REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIOS ESCOLARES

OBJETIVOS

- Prevenir y minimizar la generación de residuos químicos provenientes de laboratorios, y garantizar su manejo interno y externo seguro, mediante la implementación de estrategias y la adopción de compromisos, que conlleven a una gestión integral para la protección del medio ambiente.
- Orientar a las instituciones educativas para la adquisición de sustancias empleadas en los laboratorios de química con el fin de prevenir posibles afectaciones al medio ambiente o a la salud humana.
- Garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.
- Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios en la SED

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Decreto 4741 de 2005
- Ley 1252 de 2008
- Acuerdo 540 de 2013
- Resolución 2207 de 2015

RECOMENDACIONES GENERALES

La clasificación de los RESPEL generados en los laboratorios de instituciones educativas, se basa en la normativa ambiental vigente en el país. Como referencia, se tomaron los listados de los Anexos I y II del Decreto 4741 de 2005, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y lo establecido en la lista B del Convenio de Basilea. Se recomienda **NO** adquirir reactivos ni sustancias químicas que puedan producir algún tipo de afectación o impacto en el medio ambiente o en la salud humana, ni representar un riesgo tanto por su almacenamiento, manipulación, transporte o disposición final.

En caso de adquirir sustancias químicas para su uso al interior de las IED, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Solicitar las hojas de seguridad de las sustancias que se adquieran (que cumplan con la NTC 4435)
- Adquirir sustancias que presenten baja toxicidad, inflamabilidad, corrosividad, etc, o que se encuentren lo suficientemente diluidas para que no representen un peligro para la salud humana o al ambiente.
- No adquirir sustancias de interés especial (bases para la fabricación de estupefacientes o de otro tipo) o con alto riesgo de explosividad e inflamabilidad.
- Contar siempre con un inventario actualizado de los productos
- Verificar las fechas de vencimiento y condiciones de descomposición de las sustancias
- La disposición final deberá realizarse con empresas autorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente o la CAR para la gestión de este tipo de residuos peligrosos. Por ningún motivo se deberá realizar la disposición de los residuos de las prácticas de laboratorio a través de los sistemas de alcantarillado del colegio

- Se debe contar con las condiciones adecuadas de almacenamiento, uso, transporte y disposición final, de acuerdo con los
- lineamientos dados en el Manual para la Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la SED.